

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 34

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Robledo de Corpes, de esta provincia, para que a partir del día 8 del próximo mes de Marzo y hasta el 8 de Mayo, puedan colocarse cebos venenosos en el término municipal contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 28 de Febrero de 1955. 655

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Comisión Coordinadora del Homenaje al Glorioso Protomártir del Movimiento don José Calvo Sotelo

Con fecha 8 del mes actual se dirigió Circular número 1 a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, en la que se les comunicaba el acuerdo de la Comisión Coordinadora de mi Presidencia y que deben constituir inmediatamente las respectivas Juntas Locales.

Siendo muchos los señores Alcaldes que no han acusado recibo de la citada Circular ni han comunicado a esta Presidencia la constitución de la Junta Local, deberán cumplimentar dicho servicio con la mayor urgencia.

Guadalajara 3 de Marzo de 1955.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 2

Asunto.

ACEITE.

Objeto.

Precio de venta al público desde el día primero de Marzo.

Fundamento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la primera nota del anexo A de la Circular número 9-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público para general conocimiento, que a partir del día primero de Marzo de 1955, los precios de venta al público del aceite, que figuran para cada localidad en la Circular número 52 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4 de fecha 8 de Enero último, experimentarán un incremento mensual de 0'05 pesetas por litro en concepto de precio progresivo.

Guadalajara 1 de Marzo de 1955.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Horche (Guadalajara).

Por Decreto de 24 de Septiembre de 1954, se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Horche, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Horche, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 21 de Febrero de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Lucía Fernández Bravo.

Descripción de la finca

Parcela de tierra en término de Horche, sito en el camino de subida a las eras, de aproximadamente 580 metros cuadrados de extensión, que linda al Norte, con calleja que la separa de los terrenos del Ayuntamiento, sitos en la confluencia de la carretera a Yebes, la de Guadalajara a Horche y el acceso al pueblo; al Sur,

tierra de Sebastián García; al Este, subida a las eras, y al Oeste, con tierras de Luis Menéndez.

La expropiación le afecta en una extensión de 318,40 metros cuadrados de forma de paralelogramo, que linda Norte, con calleja; Sur, con resto de la finca de la que se segrega; Este, subida a las eras, y Oeste, con Luis Menéndez.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como el día 14 del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 24 de Febrero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisán. 671

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Atienza (Guadalajara).

Por Decreto de 24 de Septiembre de 1954, se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Atienza, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en término de Atienza, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de Febrero de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Manuel Martín Acero.

Descripción de la finca

Parcela de terreno situada en término de Atienza y en la carretera de Berlanga a Atienza, de 2.925 metros cuadrados de extensión, que linda por Norte, con la carretera de Berlanga a Atienza; Este, con calle Tinte Viejo; Sur, con calle del Pozuelo, y Oeste, con edificaciones.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 24 de Febrero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisán. 672

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 8 de los corrientes, ha tenido a bien otorgar a favor de

Minas de Plata de Hiendelaencina, la concesión de explotación de mineral de plata, de 24 pertenencias, denominada «Santa Bárbara», número 1699, sita en el término municipal de Hiendelaencina, provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 677

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Expropiación de varias fincas afectadas con motivo del embalse del Pantano de Entrepeñas

Por Decreto de 12 de Marzo de 1942, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 21 de Marzo de 1955, a las cinco de la tarde, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Término municipal de La Puerta (Polígono 1)

N.º de la finca	PROPIETARIOS	Parcela
1	Julián López Mazarío.....	1114 a la 1124
2	Emilia López Mazarío.....	»
3	Adela López Mazarío.....	»
4	Florencio Bodega Alvaro	»
5	Julián González Aceituno	»
6	Florencio Bodega Alvaro.....	»
7	José Bodega Alvaro	»
8	Eusebia González Aceituno...	756
9	Pablo González Aceituno	757
10	Julián González Aceituno	758
11	Eusebio González Aceituno ..	759
12	Julián López Mazarío.....	753
13	Adela López Mazarío.....	754
14	Emilia López Mazarío	755
15	Eusebio González Aceituno ..	793
16	Ignacio Aceitero García.....	792
17	Pablo González Aceitero....	791
18	Julián González Aceitero.	790
19	Emilio González Aceitero. . .	789
20	Julián González Aceituno	1114 a la 1124
21	Eusebio González Aceituno ..	»
22	Pablo González Aceituno	»
23	Emilia López Mazarío	»
24	Adela López Mazarío.....	»
25	Julián López Mazarío.....	»
26	Florencio Bodega Alvaro	»
27	José Bodega Alvaro	»
28	Consuelo Bodega Alvaro	»
29	Antonia Bodega Alvaro.....	»

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas aludidas por el orden antes expresado, sitas en dicho término municipal, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y

que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 25 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 657

GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de todo el personal paisano que pueda interesarle, comprendido entre los 18 a 23 años, que ha sido convocado el quinto llamamiento para ingreso en la Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, cuyas condiciones, premios y ventajas pueden verse en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 141 del pasado año 1954.

Para cuantos detalles puedan interesar, dirigirse al Gobierno Militar de esta Plaza y Provincia, todos los días hábiles, durante las horas de oficina. 563

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 10 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre del año último, de los presupuestos ordinario, especial del Servicio de Aguas y extraordinarios de tres millones de pesetas y de urbanización de la calle Cervantes y otras, y la de dicho ejercicio, de operaciones realizadas con valores auxiliares e independientes del expresado presupuesto especial.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una sepultura perpetua a doña Micaela y doña Josefa Villarrubia Sánchez.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Comprar en la Casa «Finanzauto», de Madrid, un remolque para el coche-tanque.

Nombrar Vigilante de Arbitrios a don Gregorio Moratilla Toquero y Guarda del Depósito de Aguas a don Pedro Agustín González Carralafuente, en propiedad, y de conformidad con el Tribunal actuante en el concurso convocado al efecto.

Adjudicar al industrial señor Martínez la confección de veintiséis abrigo para la Policía Municipal.

Solicitar la supresión de la tercera plaza de Inspector Municipal Veterinario, hoy vacante, e instar, al efecto, la tramitación del expediente reglamentario.

Requerir a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., para que, en los planos de su proyecto de construcción de una subestación transformadora en el camino vecinal de San Roque, señale el trazado de la línea de alta tensión y la superficie total del solar afectado.

Aceptar al señor Oñez la renuncia hecha del cargo de cuadrero municipal y designar para sustituirle al señor Torija Sotillo, miembro de la Brigada de la Lim-

pieza, que tiene concedido su reingreso de su situación de excedente voluntario.

Designar al Interventor de la Excma. Diputación para que, al cesar el de esta Corporación municipal, le sustituya con carácter provisional, hasta tanto se provea dicha plaza interinamente o por acumulación.

Que las sesiones ordinarias de esta Comisión tengan lugar los jueves de cada semana, a las veinte horas, en primera convocatoria, y los sábados, a igual hora, en segunda.

Guadalajara 14 de Febrero de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 17 de Febrero de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 18 de Febrero de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 614

HUMANES

El próximo día 12 de Marzo y hora de las doce, en la Casa Consistorial de esta villa, se celebrará pública subasta de los géneros que fueron intervenidos por la Guardia Civil, y son los siguientes:

3 metros de tela blanca, en 24 pesetas.
3 metros popelín camisas, en 24 pesetas.
4 metros sedalina amarilla, en 40 pesetas.
4 metros de viscosilla verde, en 36 pesetas.
1 retal tela caballero azul marino, en 100 pesetas.
2,90 metros viscosilla a flores, en 20 pesetas.
4 metros de viscosilla verde con flores, en 40 pesetas.

1 colcha de seda tornasolada, en 80 pesetas.

1 vestido, 4 metros de crespón verde, en 56 pesetas.

1 vestido, 4 metros amarillo, en 60 pesetas.

3,5 metros viscosilla color rosa, en 30 pesetas.

1 metro tela camisa, en 8 pesetas.

3 metros tela blanca, en 30 pesetas.

La subasta se celebrará, por pujas a la llana, y el pago se efectuará en el acto de ser adjudicados los géneros.

Humanes 28 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Félix Castellot. 664

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

LA HUERCE

A los diez días hábiles siguientes y hora de las doce, al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la segunda subasta, por haber sido anulada la primera, del aprovechamiento de 79 pinos, apeados y pelados, del monte número 27, con un volumen de 38,149 metros cúbicos de madera y 62,112 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 7.500 pesetas, más los presupuestos de gastos del Distrito Forestal y de este Ayuntamiento, hallándose este aprovechamiento exento de entrega de traviesas a la RENFE.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo segundo y los certificados a exigir son de la clase A, B o C.

Los pliegos de condiciones y presupuestos se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La Huerce 1 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Antonio Escribano. 676

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

CODES

Don Mariano Alonso Martínez, Alcalde del Ayuntamiento Nacional de Codes.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo determinado por el caso 2.º, artículo 773 de la Ley de Régimen

Local, se hace pública la exposición en la Secretaría municipal de los expedientes relativos a las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por el período de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse en orden escrito, por quienes tuvieren derecho, cuantas observaciones o reparos estimaren de razón.

Codes 26 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Mariano Alonso. 667

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

CODES

Don Mariano Alonso Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Codes.

Hago saber: Que por efectos y en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 664 y 656 de la Ley articulada de Régimen Local, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por el período de quince días hábiles, a fines de examen y de reclamaciones, caso de ajustarse a derecho, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, reguladores de obligaciones a realizar para adquisición de una máquina de escribir con destino a estos servicios administrativos, por un importe de cinco mil quinientas pesetas, así como el de tres mil pesetas para reforzar la consignación del vigente presupuesto ordinario, en la partida ordenada y con destino a obras municipales.

Dado en Codes a 25 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Mariano Alonso. 667

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Yunquera de Henares, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1954, la liquidación del presupuesto, las cuentas municipales y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Condemios de Abajo, Condemios de Arriba y Peñalver, las cuentas municipales, por quince días.

Huertahernando, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

La Miñosa, las cuentas municipales del segundo semestre, la liquidación del presupuesto y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Valdeavellano, las cuentas municipales, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRIHUEGA

Edicto

Por el presente y conforme a lo acordado en los autos de depósito de mujer casada, seguidos en este Juzgado de primera instancia por doña Consuelo Inés Colado Sánchez, contra su esposo don Feliciano López Montero, y para el pago de la pensión alimenticia señalada por este Juzgado a la expresada demandante, se señala tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, de una mula de pelo blanco, de 20 a 22 años de edad, valorada en setecientas cincuenta pesetas; un caballo, valorado en mil setecientas diez pesetas, y doscientos cincuenta kilogramos de cebada, valorada en quinientas veintiocho pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Brihuega 24 de Febrero de 1955.—El Juez de pri-

mera instancia, Rafael Pérez.—Ante mí: El Secretario, firma ilegible. 678

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

ATECA

Gil Mayor, Cirilo; de 45 años de edad, hijo de Carmelo y de Victoria, de estado casado, de profesión labrador, natural de Pelegrina (Guadalajara) y domiciliado últimamente en Berlanga de Duero (Soria), y actualmente en ignorado paradero, incurso en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en la causa 111-51 sobre amenazas, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ateca, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en autos de fecha 15 del actual; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Ateca 18 de Febrero de 1955.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Francisco Cardos. 588

Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Tendilla

Se hace saber que el día 19 y 20 se hará efectivo por esta Hermandad el aprovechamiento de pastos del año 1954.

Se advierte que el que no concurra a percibir lo que le corresponda quedará a beneficio de la Hermandad.

Tendilla 1 de Marzo de 1955.—El Presidente, Perfecto Palero. 673

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

"CARMEN" Electro Harinera de Sacedón, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de Marzo de 1955, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la misma.

Sacedón 1 de Marzo de 1955.—El Presidente, Pedro Boussinet. 669

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de radioaudición e industrial, correspondiente a los años 1953 y 1954, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 630

= Nombres de los deudores =

AZUQUECA DE HENARES

Julián Carlero López, Floilán Gómez Díaz, Emilio González Alvarez, Isidro Pérez Bohorque, Gerardo Rodríguez Judán y José Ruiz Andradás.
Francisco Taravillo Sanz.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL